

Resolución No.304

Octubre 31 de 2022

*“Por medio de la cual se da apertura al Proceso de Licitación Pública
No. CDAV-20220164-LP”*

EL GERENTE DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA.,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, en cumplimiento de lo dispuesto en el
Manual de Contratación del CDAV LTDA., y

CONSIDERANDO

1. Que, conforme al Manual de contratación, y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle LTDA., elaboró los estudios y documentos previos con el objeto de adelantar el Proceso de Licitación Pública No. CDAV-20220164-LP cuyo objeto es: *“SUMINISTRO DEL SERVICIO DE ASEO INTEGRAL, MANTENIMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DE ZONAS VERDES, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ZONAS LOCATIVAS Y FUMIGACIÓN PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA., Y LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE SANTIAGO DE CALI”*.
2. Que el presupuesto estimado para ejecutar el objeto asciende a la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE., (\$284.642.341)**, incluido IVA, impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato, distribuidos de la siguiente forma:

PRESUPUESTO			
	VIGENCIA AÑO 2022	VIGENCIA AÑO 2023	TOTAL
CDAV LTDA.	\$8.195.344	\$49.172.064	\$57.367.408
SM	\$32.893.451	\$194.381.482	\$227.274.933
TOTALES	\$41.088.795	\$243.553.546	\$284.642.341

Para la vigencia 2022 por un valor de CUARENTA Y UN MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE., (\$41.088.795)

Para la vigencia 2023 por un valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE., (\$243.553.546)

- **CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA.**

Resolución No.304

Octubre 31 de 2022

*“Por medio de la cual se da apertura al Proceso de Licitación Pública
No. CDAV-20220164-LP”*

PRESUPUESTO					CDAV LTDA.		
Item	Categoría	Servicio	Característica 1	Disponibilidad	Cantidad Operarios	Año 2022 (1 mes)	Año 2023 (6 meses)
1	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	0		
2	Servicio de Personal	Jardinero capacitado para trabajo en alturas	Jardinero capacitado para trabajo en alturas	Tiempo Completo	1	\$2.315.211	\$13.891.266
3	Servicio de Personal	Mantenimiento y Jardinería	Jardinero y operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas	Medio Tiempo	1	\$2.408.088	\$14.448.528
4	Servicios Especiales	Jardinería			1	\$1.765.570	\$10.593.420
5	Servicios Especiales	Fumigación			1	\$1.706.475	\$10.238.850
TOTAL						\$8.195.344	\$49.172.064

Para el CDAV Ltda., un presupuesto total de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS M/CTE. (\$57.367.408).**

PERIODO DIC 2022: La suma de OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$8.195.344)

PERIODO ENE-JUNIO 2023: La suma CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE, (\$49.172.064).

• SECRETARÍA DE MOVILIDAD

PRESUPUESTO					SM		
Item	Categoría	Servicio	Característica 1	Disponibilidad	Cantidad Operarios	Año 2022 (1 mes)	Año 2023 (6 meses)
1	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	8	\$18.221.796	\$109.330.776

Resolución No.304

Octubre 31 de 2022

“Por medio de la cual se da apertura al Proceso de Licitación Pública No. CDAV-20220164-LP”

2	Servicio de Personal	Jardinero capacitado para trabajo en alturas	Jardinero capacitado para trabajo en alturas	Tiempo Completo	3	\$7.136.982	\$42.821.892
3	Servicio de Personal	Mantenimiento y Jardinería	Jardinero y operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas	Medio Tiempo	2	\$4.555.449	\$27.332.694
4	Servicios Especiales	Jardinería			1	\$1.986.111	\$9.930.555
5	Servicios Especiales	Fumigación			1	\$993.113	\$4.965.565
TOTAL						\$32.893.451	\$194.381.482

Para la Secretaría de Movilidad, un presupuesto de **DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$227.274.933).**

PERIODO DIC 2022: La suma de TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$32.893.451).

PERIODO ENE-JUNIO 2023: La suma CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE, (\$194.381.482).

- Que el régimen jurídico aplicable al presente procedimiento de selección, que comprende las etapas precontractual, contractual y post contractual, es el establecido en el Manual de Contratación del CDAV identificado con el código MA-GJ-01 Versión 2, en su capítulo II “MODALIDADES Y CRITERIOS DE SELECCIÓN” numeral 8.2.2.1. correspondiente a la Licitación Pública.
- Que el cronograma del proceso se encuentra publicado en la plataforma del Secop II.
- Que los estudios previos, los documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones y el pliego de condiciones definitivo, las adendas y todos los documentos que surjan en virtud del presente proceso, podrán ser consultados en la fecha definida en el cronograma establecido en la plataforma del Secop II.

Resolución No.304

Octubre 31 de 2022

*“Por medio de la cual se da apertura al Proceso de Licitación Pública
No. CDAV-20220164-LP”*

6. Que para los efectos del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el CDAV publicó los estudios y documentos previos, el Proyecto de Pliego de Condiciones, el aviso de convocatoria pública en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co en la plataforma del Secop II, garantizando así la publicidad y transparencia del proceso dando la posibilidad de que se presentaran las observaciones que los interesados en participar consideraran pertinentes
7. Que dentro de este término establecido se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron respondidas dentro del término establecido tal y como consta en las secciones de observaciones y de mensajes de la plataforma del Secop II.
8. Que en el marco del presente proceso de selección, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, el CDAV LTDA., convocó a limitación a Mipymes, debiéndose presentar por lo menos dos (2) solicitudes de Mipymes nacionales, hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura del proceso.
9. Que dentro el término establecido en el cronograma para la convocatoria de limitación a MiPymes, no se recibieron solicitudes, por lo tanto, al no cumplirse con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, no procederá la limitación a **MIPYMES**, es decir, que en el presente proceso de selección, podrán presentar ofertas todas las empresas que cumplan con la requisitos establecidos en el presente pliego de condiciones, sin importar su tamaño.
10. Que de acuerdo con lo establecido en la ley 850 de 2003, se convoca a las veedurías ciudadanas, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el presente proceso de selección, para lo cual podrán consultar en la plataforma del SECOP II, con el fin de ejercer las facultades que la ley y la Constitución Política les atribuye.
11. Que para la apertura del presente proceso de Licitación Pública, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20220329, expedido el 30 de septiembre de 2022, con cargo al rubro SERVICIO DE ASEO, MANT. EDIFICIOS, REPARACIONES, ZONAS VER, código presupuestal 212020200807, 212020200814 y 212020200821, para el mes de diciembre (vigencia año 2022) y para los meses de enero a junio de 2023 (vigencia futura 2023) se encuentra amparada con la autorización otorgada por Consejo de Política Fiscal -CONFIS- mediante Resolución 028 del 25 de julio de 2022

Resolución No.304

Octubre 31 de 2022

*“Por medio de la cual se da apertura al Proceso de Licitación Pública
No. CDAV-20220164-LP”*

- 12.** Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle LTDA., conformará el Comité evaluador para el proceso de Licitación Pública, para lo cual se designarán servidores públicos y/o contratistas para realizar la verificación de los requisitos habilitantes y efectuar la evaluación de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Licitación Pública No. CDAV-20220164-LP, cuyo objeto es: *“SUMINISTRO DEL SERVICIO DE ASEO INTEGRAL, MANTENIMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DE ZONAS VERDES, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ZONAS LOCATIVAS Y FUMIGACIÓN PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA., Y LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE SANTIAGO DE CALI”*, por la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$284.642.341)**, incluido IVA, impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

Para efecto de la presentación de la propuesta, el presupuesto se encuentra distribuido de la siguiente manera:

Para la vigencia 2022 por un valor de CUARENTA Y UN MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE., (\$41.088.795).

Para la vigencia 2023 por un valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE., (\$243.553.546)

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA.

Resolución No.304

Octubre 31 de 2022

*“Por medio de la cual se da apertura al Proceso de Licitación Pública
No. CDAV-20220164-LP”*

Para el CDAV Ltda., un presupuesto total de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS M/CTE. (\$57.367.408).**

PERIODO DIC 2022: La suma de OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$8.195.344)

PERIODO ENE-JUNIO 2023: La suma CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE, (\$49.172.064).

SECRETARÍA DE MOVILIDAD.

Para la Secretaría de Movilidad, un presupuesto de **DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$227.274.933).**

PERIODO DIC 2022: La suma de TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$32.893.451).

PERIODO ENE-JUNIO 2023: La suma CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE, (\$194.381.482).

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente proceso de Licitación Pública, no queda limitado a **MIPYMES**, razón por la cual podrán presentar ofertas todas las empresas que cumplan con los requisitos establecidos en el presente pliego de condiciones, sin importar su tamaño

ARTÍCULO TERCERO: El presente proceso se adelanta mediante la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA, de acuerdo con el numeral 8.2.2.1., del Manual de Contratación del CDAV LTDA., en concordancia con el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y del numeral 1° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 desarrollados por el artículo 2.2.1.2.1.1.1 del decreto 1082 de 2015.

Resolución No.304

Octubre 31 de 2022

*“Por medio de la cual se da apertura al Proceso de Licitación Pública
No. CDAV-20220164-LP”*

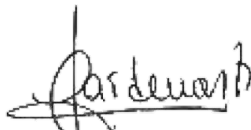
ARTÍCULO CUARTO: El cronograma de actividades establecido para el presente proceso se encuentra publicado en la plataforma del Secop II.

ARTÍCULO QUINTO: De conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003 y el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que realicen la vigilancia y el control ciudadano al presente proceso de Licitación Pública.

ARTÍCULO SEXTO: El Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., designará un comité para la evaluación de las propuestas que se presenten, y que cumplan con los requisitos habilitantes y factores ponderables. El Comité Evaluador realizará su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones. El carácter de asesor del comité no lo eximirá de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales previstos en la Constitución y la ley.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los treinta y un (31) días del mes de octubre de 2022.


JAIME CÁRDENAS TOBÓN
Gerente CDAV Ltda.

Proyectó: Melissa Ordoñez Montaña - Abogada Contratista CDAV Ltda. *Mal*

Revisó: Juli Paulin Martínez Cano - Líder de Contratación CDAV Ltda. *JPC*

Aprobó: Pamela Biojó Bejarano - Directora Jurídica CDAV Ltda.

DM Diego Mauricio Marmolejo Aya - Director Administrativo y Financiero CDAV Ltda. *DM*